

Refª: Licencias de Monitores y Arbitros

Por la presente, se pone en conocimiento de los interesados los precios de las licencias para la temporada 2012/13 para monitores y árbitros.

- a) Los árbitros que deseen ejercer su actividad durante esta temporada y ser designados para arbitrar los primeros torneos, deberán abonar las cuotas dentro del primer plazo que estará abierto desde el 1 de Septiembre al 23 de Octubre de 2.012. Posteriormente, la D.O.A. abrirá un segundo plazo, que comprenderá desde el 30-10-2012 hasta el 14-05-2013, para el abono de estas licencias.
- b) Los plazos de renovación de licencias para los monitores que ejerzan su actividad en Escuelas Deportivas Municipales públicas o privadas serán los mismos que para los árbitros.
- c) Los abonos de las licencias se realizarán mediante ingreso en la cuenta de la Delegación Provincial de Huelva de la Federación Andaluza de Ajedrez, domiciliada en Cajasol con número 2106 0109 61 1372008499, indicando el nombre y apellidos del interesado y remitiendo a la D.O.A. la correspondiente ficha de datos personales.

LAS CUANTIAS SERAN LAS SIGUIENTES:

MONITOR DE INICIACION.....	12 Euros.
MONITOR PROVINCIAL.....	18 Euros.
MONITOR AUTONOMICO.....	22 Euros.
ARBITRO PROVINCIAL.....	20 Euros.
ARBITRO AUTONOMICO.....	25 Euros.

Fdo: Antonio J. Andrés Flores
Secretario de La D.O.A